MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 043-2026

OBJETO

“SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA”.

NOVIEMBRE DE 2026

CAPITULO I.
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO:

La presente INVITACIÓN A OFERTAR tiene por finalidad, seleccionar al Contratista encargado de ejecutar el objeto que se determinan en el Anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”.

1.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

El alcance del CONTRATO a celebrar, es el que se define en el Anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”.

1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: ||

Según el Decreto 1082 del 2015, se hace necesario clasificar los bienes y servicios según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC. Por tal razón, los códigos del presente proceso de selección, serán los que se determinan en el Anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”.

1.4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO:

La fuente de financiación y el presupuesto del Municipio de Simijaca para la ejecución del objeto de la INVITACIÓN A OFERTAR son los que se describen en el Anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”

1.7. CORRESPONDENCIA:

Los Proponentes deberán dirigir su correspondencia a:

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

Email: contratos@simijaca-cundinamarca.gov.co

Se entiende para todos los efectos de la presente INVITACIÓN A OFERTAR, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a las direcciones antes mencionadas.

1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

a) **La Ley 1474 de 2011, en su artículo 94 que establece:**

"TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. Se publicará una INVITACIÓN A OFERTAR, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la INVITACIÓN A OFERTAR para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1*. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.*

b) **El Decreto 1082 de 2015,** que en sus artículos **2.2.1.2.1.5.1. y siguientes**, contiene el procedimiento que debe seguir la administración municipal, en aplicación de la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

c) El contrato que surja con ocasión del presente proceso de selección, se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR:
La presente INVITACIÓN A OFERTAR se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo No. 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

1.10. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:
La INVITACIÓN A OFERTAR, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del Municipio de Simijaca Cundinamarca, ubicada en Calle 8 No 7 -39, de esta jurisdicción, contratos@simijaca-cundinamarca.gov.co.

1.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:
Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación a ofertar de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO". Dichas solicitudes deberán

formularse por escrito. Concluido el anterior término, el Municipio, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre la Invitación a Ofertar será el establecido en el Anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el Anexo No. 1 “DATOS DEL PROCESO”, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las Propuestas deberán presentarse en **forma escrita, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice** donde se relacione el contenido del ofrecimiento; En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El Municipio en ningún caso procederá a la numeración respectiva.

Las propuestas Deberán entregarse en la forma, y hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo N°2 **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”.**

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la Invitación a Ofertar, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial), excepto para las fichas técnicas y/o copias de catálogo, las cuales por manejar terminología técnica deben presentarse en su idioma original para no perder relación con las características originales del elemento.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en sobre debidamente cerrados que contenga la propuesta, completa, acompañada de todos los documentos de índole jurídica y técnica, así:

ASUNTO: MC No. _____ de 2026 – OBJETO: “**SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA”**

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Calle 8 # 7 – 39 Centro Alcaldía Municipal
Municipio de Simijaca, Cundinamarca
INVITACIÓN A OFERTAR No.: _____
OBJETO: **" SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.”**

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en la forma indicada en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web según numeral 5 Artículo 19 Decreto 3523 de 2009.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

1.13. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

La Alcaldía Municipal de Simijaca, **NO ACEPTARÁ** que el **PROPONENTE** presente ofertas alternativas, por lo que, esta situación será Causal de Rechazo.

1.14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las Propuestas o los mensajes de datos contentivos de las mismas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la INVITACIÓN A OFERTAR. La apertura de este sobre, así como la devolución de aquellas Propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en la presente INVITACIÓN A OFERTAR, se hará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los aspectos más relevantes de las Propuestas.

1.15. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS:

Los Proponentes podrán solicitar el retiro de sus Propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la INVITACIÓN A OFERTAR; en este caso se les devolverá sin abrir el día del cierre y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de Propuestas.

1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR Y RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de Propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la INVITACIÓN A OFERTAR y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, de conformidad con lo previsto en el Anexo No. 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Alcaldía Municipal de Simijaca, efectuará la verificación jurídica, técnica y económica de la Propuesta con menor valor, dentro del plazo señalado en el Anexo No. 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la INVITACIÓN A OFERTAR.

En dicho período la Alcaldía Municipal de Simijaca podrá solicitar a los Proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presente las aclaraciones de su Propuesta o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en la INVITACIÓN A OFERTAR.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en la INVITACIÓN A OFERTAR, o en su defecto, dentro del término establecido por la Alcaldía Municipal de Simijaca en el requerimiento que realice al oferente, so pena de ser rechazada la propuesta.

En virtud del principio de igualdad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas, ni allegar documentos y/o información QUE SE REFIERAN A LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR O QUE DEMUESTREN SITUACIONES SUCEDIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR. Cuando la aclaración,

complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del Municipio el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, este podrá prorrogarlo, de lo cual informará oportunamente a los Proponentes a través de la página web www.contratos.gov.co

Si el proponente con la oferta de menor valor no reúne los requisitos habilitantes y/o no subsana dentro del término establecido para el efecto, los defectos de que adolece la misma, se verificaran los documentos de la siguiente oferta con menor valor.

1.18. SUBSANACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. No obstante, conforme a la reiterada jurisprudencia del H. Consejo de Estado *"lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito en sí mismo considerado, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe. Esto supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993[1]"*.

1.19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio, comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20. CONSULTA Y/O TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el Municipio, pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo No. 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO", para que presenten dentro del mismo, las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Criterio de desempate	Acreditación

[1] Radicado 25000-23-26-000-2003-01082-01(38339), del 16 de agosto de 2018, Magistrado Ponente: Dra. Stella Conto Díaz Del Castillo

1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	**Persona Natural:** Documento de identificación y registro mercantil en caso de que aplique. **Persona jurídica:** Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **Proponentes plurales:** Acta de constitución en la que se constate participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso de que aplique. Parágrafo del artículo 1 de la Ley816 de 2003, modificada por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamentos
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros. Nota: El oferente deberá aportar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1582 de 2012, dado a que los documentos incorporan datos sensibles.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección. Nota: en este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: -Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

de los miembros del proponente plural	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas así: Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes. El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

1.22. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las Propuestas ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
2. Cuando se compruebe confabulación que altere la aplicación del Principio de Selección Objetiva.
3. Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las Causales de Disolución y/o Liquidación de Sociedades.
5. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta y solicitada su aclaración, no se subsane, no se presente

o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Municipio.

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando el proponente no acredite en debida forma que cuenta con la Capacidad Técnica o la Experiencia requerida por la entidad.
9. Cuando el objeto social principal de la sociedad o empresa, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección, según el tipo de sociedad que acrediten.
10. Cuando las actividades económicas ejercidas por la Persona Natural oferente, conforme con el Certificado de Registro Mercantil expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
11. Cuando el proponente no acredite, que el Establecimiento de Comercio requerido por la entidad (cuando aplique), se ajusta a los términos por ésta formulados para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar.
12. Cuando no se allegue y/o no se suscriba la respectiva Carta de Presentación de la Oferta.
13. La falta de capacidad del Representante Legal y/o del Apoderado para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
14. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
15. Cuando no se presente y/o suscriba la respectiva propuesta económica.
16. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en el presente proceso.
17. Cuando la oferta económica supere el precio de referencia de alguno de los ítems previstos por la entidad o del valor total del presupuesto oficial.
18. Cuando se modifique la especificación técnica de cualquiera de los ítems previstos por la Entidad, en la oferta económica.
19. Cuando no se allegue, o se presente en forma incompleta la ficha técnica de los elementos requeridos por la entidad; o cuando de esta no se pueda colegir que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. (Si aplica).
20. Cuando no se allegue junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida en los documentos del proceso (Si aplica).
21. Cuando el plazo de ejecución ofertado, supere o sea inferior al previsto por la entidad para la ejecución del objeto a contratar.
22. Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
23. No se aceptan ofertas parciales.
24. Toda otra Causal contemplada en la ley o en los documentos del proceso.

1.23. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Municipio podrá declarar desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto en el Anexo No. 2 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” cuando:

1. No se presenten Ofertas.
2. Cuando ninguna de las Propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia.
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
4. Cuando se adviertan acuerdos o maniobras por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.

5. Cuando el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
6. En los demás los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.24. ADJUDICACIÓN:

El Municipio de Simijaca, adjudicará el presente proceso de contratación a la(s) propuesta(s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla(n) con los requisitos definidos en la presente INVITACIÓN A OFERTAR.

1.25. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la ejecución del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal, la aprobación por parte del Municipio de la garantía única solicitada (Si Aplica), y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que apliqué de acuerdo con el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

CAPITULO II.
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de selección relacionados con los requisitos mínimos exigidos, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en la presente INVITACIÓN A OFERTAR.

2.1. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

2.1.1. Carta de presentación de la oferta.

El proponente, deberá presentar la carta de presentación de la oferta, según el modelo suministrado por la Alcaldía Anexo No. 3 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar. La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El Anexo No. 3 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” adjunto a la presente INVITACIÓN a Ofertar, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. La carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

2.1.2. Certificado de existencia y representación legal.

de la persona jurídica oferente, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que el objeto social de la empresa está acorde a la actividad a contratar en el presente proceso. De igual manera, en dicho documento debe constar que la sociedad cuenta con una duración remanente no inferior a un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

2.1.3. Autorización expresa para contratar.

Autorización expresa para contratar del órgano social competente, cuando a ello hubiere lugar. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer

obligaciones en nombre de la misma, o para participar en procesos de selección pública, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para celebrar contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.4. **Certificado de Inscripción de Matricula Mercantil.**

Las personas naturales deberán presentar certificado de Inscripción de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que las actividades desarrolladas por el oferente guardan relación con el objeto del contrato a celebrar.

2.1.5. Propuestas Conjuntas.

Cuando la Propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona Natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito a La Alcaldía.

Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.1.6. Extranjeros.

Cuando el Proponente sea una Persona Natural extranjera sin domicilio en el País o una Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

Adicionalmente, deberá acreditar un Apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar Propuesta y celebrar el Contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

2.1.7. Hoja de vida de la persona natural o jurídica.

Corresponde al formato dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para las Personas Naturales y/o Jurídicas, el cual deberá ser debidamente diligenciado y suscrito por el proponente singular o plural. La información contenida en dicho documento será de responsabilidad exclusiva del Oferente, no obstante, el municipio se reserva el derecho de verificar y/o validar dicha información.

2.1.8. Copia del documento de Identidad del Representante Legal o el Proponente Persona Natural.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

2.1.9. Libreta Militar del representante legal o el proponente persona natural (hombres menores de 50 años).

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia del documento a través del cual se constate, que ya tiene definida su situación Militar. Esta condición aplica para el Proponente Singular Persona Natural, Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, que sea Hombre, de Nacionalidad Colombiana, Menor de 50 años de edad.

2.1.10. Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El proponente indicará el Régimen tributario al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

2.1.11. Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (según corresponda).

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Policía Nacional, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. No obstante, en virtud de lo señalado en el Decreto 019 de 2012, si el oferente no allega el documento requerido, la entidad procederá a realizar la consulta y dejar las constancias a que haya lugar**.**

2.1.12. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.14. Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016, el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal del PROPONENTE persona jurídica o del consorcio o unión temporal y de cada uno de sus integrantes, deberá allegar

el certificado y/o la constancia que no se encuentra(n) vinculado(s) en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 y/o se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia".

2.1.15. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789/2002.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas: lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y planilla de pago de aportes correspondiente al último periodo cotizado. La Certificación deberá expresar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha cierre del Proceso de Selección**.
b. Las personas naturales: lo harán mediante planilla de pago de aportes correspondiente al último periodo cotizado.
c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación y las planillas de pago aquí exigidas.
d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

2.1.16. Certificado de compromiso anticorrupción.

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 4 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" de la Invitación a Ofertar.

2.1.17. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Persona natural o representante legal.
2.1.18. Certificación Delitos sexuales contra menores de 18 años. Persona natural o representante legal.
2.1.19. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.
2.1.20. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación original expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldia Municipal de Simijaca realizara los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayo a 30 días calendario de la fecha de cierre del proceso de contratación.

2.2. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir, aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones; así mismo, deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración y ejecución del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente forma:

(a) Con la mayoría de edad, la cual se acredita con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

B) PERSONA JURIDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar, derivadas de la constitución o la ley.

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del contrato.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra contenido en el certificado de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

NOTA: No obstante, la entidad deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y los antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

2.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

El proponente deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de dos (02) contratos relacionados con capacitación y/o planes de bienestar, conforme al objeto del

presente contrato y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Esta experiencia se evidenciará mediante:

- Listado de contratos ejecutados con el sector público y/o privado
- Certificaciones de cumplimiento expedidas por las entidades contratantes
- Enlaces verificables en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con el Entidades Estatales.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.
II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con particulares.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.

Atendiendo el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas***" del Decreto 1860 de 2021, El municipio de Simijaca con el propósito de incentivar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, tendrá como criterio diferenciador el numeral 2 ejusdem que establece: *"[…] 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. […]"*.

Conforme con lo anterior, la verificación del requisito habilitante de experiencia especifica mínima requerida del proponente cuando se trate de una Mipyme se verificará atendiendo las siguientes reglas:

- **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (MIPYME):**

El proponente mipyme deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de hasta tres (03) contratos relacionados con capacitación y/o planes de bienestar, conforme al objeto del presente contrato y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Esta experiencia se evidenciará mediante:

- Listado de contratos ejecutados con el sector público y/o privado
- Certificaciones de cumplimiento expedidas por las entidades contratantes
- Enlaces verificables en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)

NOTA 1. Para los efectos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 el Decreto 1860 de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptaran documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar*

manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso

2.3.2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Profesional en psicología	El proponente deberá disponer de un profesional en Psicología con experiencia de un año en ejercicio de la profesión y experiencia en capacitación al talento humano.
COODINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional en administrador publico especialista en Derecho laboral y seguridad social	Experiencia mínima de 6 meses o más en la orientación y apoyo en capacitación al talento humano .

Se debe anexar:

• Hoja de Vida con soportes
• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

• Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
• Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
• Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

2.3.3 ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Municipio en el formato dispuesto para el efecto, el valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor total promedio arrojado en el análisis del sector.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD DE LOS BIENES

Los bienes a suministrar deben contar con ficha técnica que cumplan con los estándares de calidad vigentes a la norma

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	HOTEL, ALIMENTACION RUC (DESAYUNO DIA 1 Y 2, REFRIGERIO DE MAÑANA, CENA DIA 1, CAPACITACION SOBRE EL REGISTRO UNICO COMUNAL RUC.)	UND	38
2	BIOPARQUE UKUMARI MAS GUIA DEL BIOPARQUE Y ALMUERZO	UND	38
3	EXPERIENCIA SALENTO – VALLE DE COCORA	UND	38
4	CENA DIA 2 DE REGRESO	UND	38
5	REFIRGERIO DIA 2 TARDE REGRESO	UND	38

DESARROLLO METODOLÓGICO

La realización de la jornada de formación, integración y bienestar dirigida a treinta y ocho (38) integrantes de las treinta y seis (36) Juntas de Acción Comunal del municipio de Simijaca, Cundinamarca, durante los días 28 y 29 de noviembre de 2026, en los municipios de Pereira, Risaralda, y Salento, Quindío, responde al propósito de fortalecer las capacidades administrativas, organizativas y de liderazgo de los representantes comunales, promover espacios de integración y reconocimiento a su labor y facilitar experiencias de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de sus funciones de participación y gestión comunitaria.

La actividad se enmarca en los principios y finalidades de la Ley 2166 de 2021, relacionados con el fortalecimiento de los organismos de acción comunal, la promoción de procesos de formación, la participación ciudadana y el desarrollo de capacidades que permitan mejorar la gestión de las organizaciones comunitarias.

La selección del Eje Cafetero como escenario para el desarrollo de esta jornada obedece a su reconocimiento como una región caracterizada por la articulación de actividades turísticas, ambientales, culturales y de desarrollo territorial, cuyas experiencias constituyen referentes para promover el intercambio de saberes, el reconocimiento de prácticas de

aprovechamiento sostenible de los recursos y la apropiación de conocimientos relacionados con la gestión y el desarrollo comunitario.

En este contexto, los recorridos programados por el Bioparque Ukumarí, el municipio de Salento y el Valle de Cocora permitirán complementar el componente formativo mediante experiencias de reconocimiento ambiental, cultural y territorial, propiciando espacios de reflexión sobre la conservación de los recursos naturales, la valoración del patrimonio y las oportunidades de desarrollo local. Estos escenarios ofrecen elementos de aprendizaje que pueden servir como referentes para la identificación de iniciativas comunitarias y el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la participación de los líderes comunales en sus respectivos territorios.

De igual manera, el desarrollo de la actividad fuera del entorno habitual del municipio favorece la interacción entre representantes de diferentes Juntas de Acción Comunal, permitiendo compartir experiencias, identificar necesidades comunes, intercambiar conocimientos sobre sus procesos organizativos y fortalecer los vínculos de cooperación y articulación entre las organizaciones participantes. Esta dinámica contribuye a la construcción colectiva de conocimientos y al fortalecimiento del tejido social, aspectos fundamentales para el ejercicio de la acción comunal.

Como componente central de la jornada, se contempla una capacitación sobre el Registro Único Comunal (RUC), orientada al fortalecimiento de los conocimientos relacionados con los procesos de registro, actualización de información y cumplimiento de las responsabilidades administrativas de los organismos de acción comunal. Este espacio formativo se complementará con actividades de intercambio de experiencias y reflexión sobre los aprendizajes adquiridos durante la jornada, con el propósito de facilitar su apropiación y promover su aplicación en la gestión de las organizaciones comunales del municipio.

Adicionalmente, la jornada incorpora un componente de bienestar, integración y reconocimiento a la labor desarrollada por los líderes comunales, quienes desempeñan funciones de representación, participación y gestión comunitaria en beneficio de sus territorios. En tal sentido, las actividades culturales, ambientales y recreativas previstas constituyen espacios complementarios que favorecen la convivencia, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la motivación y el sentido de pertenencia de los participantes hacia sus organizaciones.

La articulación de los componentes formativo, experiencial y de bienestar en una misma jornada permite desarrollar una actividad integral, en la cual los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, acompañamiento turístico y demás requerimientos logísticos constituyen medios necesarios para garantizar la participación de los beneficiarios y el cumplimiento de la programación establecida.

En consecuencia, la realización de la jornada en el Eje Cafetero se fundamenta en la posibilidad de integrar espacios de formación administrativa, intercambio de saberes, reconocimiento territorial, apropiación de conocimientos y bienestar de los líderes comunales, procurando que las experiencias adquiridas contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades organizativas y a la identificación de buenas prácticas que puedan ser consideradas en el desarrollo de iniciativas comunitarias en el municipio de Simijaca.

Para verificar el cumplimiento de esta finalidad, la ejecución contractual comprenderá el desarrollo de las actividades formativas y de integración programadas, así como la presentación de registros de asistencia, evidencias fotográficas, soportes de capacitación e informe de ejecución que permitan acreditar las actividades realizadas y su correspondencia con los objetivos institucionales previstos.

NOTA 1: El contratista deberá contar con un espacio adecuado en donde se desarrollen actividades pedagógicas (capacitaciones), las cuales se llevarán a cabo por un profesional idóneo del contratista en donde se traten temas administrativos, financieros y jurídicos para capacitar a los integrantes de las juntas participantes. (Anexar certificación).

NOTA 2: El contratista deberá disponer con el mobiliario necesario para realizar las actividades pedagógicas como: sillas, mesas, video beam, con disponibilidad mínima para treinta y ocho (38) personas.
(Anexar certificación).

NOTA 3: El contratista deberá de realizar la capacitación en alguno de los siguientes lugares (Hotel un destino de colores en la ciudad de Pereira, eje cafetero, Salento y alrededores) (Anexar certificación con disponibilidad).

1.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

Por la modalidad de selección, el objeto y forma de pago no se considera necesario solicitar capacidad financiera

1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Por la modalidad de selección, el objeto y forma de pago no se considera necesario solicitar capacidad financiera.

1.3. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Alcaldía municipal de Simijaca aceptará la oferta de aquel proponente con la propuesta más favorable para el municipio conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 que determina cuales son los criterios para escoger la mejor oferta y a nivel reglamentario, el Decreto 1082 de 2015 numeral 6 Art 2.2.1.2.1.5.2. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación a Ofertar a participar en procesos de mínima cuantía.

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista se hará respecto de la oferta que presente el precio más bajo para la sumatoria de los valores unitarios de los ítems requeridos. Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el Anexo No. 6 “OFERTA ECONÓMICA”.

NOTA 1: La propuesta económica, deberá diligenciarse en el Anexo “PROPUESTA ECONÓMICA” y no se podrá superar en la misma ningún valor máximo unitario establecido por la Entidad.

NOTA 2: ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA - Cuando se tenga certeza de los valores ofrecidos en la propuesta económica, y el proponente cometa errores al realizar las respectivas operaciones matemáticas, la entidad podrá efectuar las correcciones a que haya lugar, las cuales serán de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los valores definitivos para el proceso de selección.

NOTA 3: En relación con las propuestas económicas, en caso que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 4: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Corresponden a los escritos en el anexo mapa de riesgos y que acompaña los estudios previos.

3. LIMITACIÓN A MIPYME.

En aplicación del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad a las MiPymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARAGRAFO: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El municipio de Simijaca Cundinamarca, en ejercicio de su discrecionalidad, el interés general que revisten los procesos de contratación y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, una vez analizado el objeto del proceso de contratación, las condiciones del sector y el análisis del mercado, determino que los servicios a contratar pueden ser provistos por empresas del orden nacional, que cumplan con las condiciones previstas por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><th>No</th><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OBJETO</td><td>“SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA”</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HOTEL, ALIMENTACION RUC (DESAYUNO DIA 1 Y 2, REFRIGERIO DE MAÑANA, CENA DIA 1, CAPACITACION SOBRE EL REGISTRO UNICO COMUNAL RUC.)</td><td>UND</td><td>38</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BIOPARQUE UKUMARI MAS GUIA DEL BIOPARQUE Y ALMUERZO</td><td>UND</td><td>38</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXPERIENCIA SALENTO – VALLE DE COCORA</td><td>UND</td><td>38</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CENA DIA 2 DE REGRESO</td><td>UND</td><td>38</td></tr>
<tr><td>5</td><td>REFIRGERIO DIA 2 TARDE REGRESO</td><td>UND</td><td>38</td></tr>
</table>
DESARROLLO METODOLÓGICO

La realización de la jornada de formación, integración y bienestar dirigida a treinta y ocho (38) integrantes de las treinta y seis (36) Juntas de Acción Comunal del municipio de Simijaca, Cundinamarca, durante los días 28 y 29 de noviembre de 2026, en los municipios de Pereira, Risaralda, y Salento, Quindío, responde al propósito de fortalecer las capacidades administrativas, organizativas y de liderazgo de los representantes comunales, promover espacios de integración y reconocimiento a su labor y facilitar experiencias de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de sus funciones de participación y gestión comunitaria.

La actividad se enmarca en los principios y finalidades de la Ley 2166 de 2021, relacionados con el fortalecimiento de los organismos de acción comunal, la promoción de procesos de formación, la participación ciudadana y el desarrollo de capacidades que permitan mejorar la gestión de las organizaciones comunitarias.

La selección del Eje Cafetero como escenario para el desarrollo de esta jornada obedece a su reconocimiento como una región caracterizada por la articulación de actividades turísticas, ambientales, culturales y de desarrollo territorial, cuyas experiencias constituyen referentes para promover el intercambio de saberes, el reconocimiento de prácticas de aprovechamiento sostenible de los recursos y la apropiación de conocimientos relacionados con la gestión y el desarrollo comunitario.
</td></tr>
</table>

		En este contexto, los recorridos programados por el Bioparque Ukumarí, el municipio de Salento y el Valle de Cocora permitirán complementar el componente formativo mediante experiencias de reconocimiento ambiental, cultural y territorial, propiciando espacios de reflexión sobre la conservación de los recursos naturales, la valoración del patrimonio y las oportunidades de desarrollo local. Estos escenarios ofrecen elementos de aprendizaje que pueden servir como referentes para la identificación de iniciativas comunitarias y el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la participación de los líderes comunales en sus respectivos territorios. De igual manera, el desarrollo de la actividad fuera del entorno habitual del municipio favorece la interacción entre representantes de diferentes Juntas de Acción Comunal, permitiendo compartir experiencias, identificar necesidades comunes, intercambiar conocimientos sobre sus procesos organizativos y fortalecer los vínculos de cooperación y articulación entre las organizaciones participantes. Esta dinámica contribuye a la construcción colectiva de conocimientos y al fortalecimiento del tejido social, aspectos fundamentales para el ejercicio de la acción comunal. Como componente central de la jornada, se contempla una capacitación sobre el Registro Único Comunal (RUC), orientada al fortalecimiento de los conocimientos relacionados con los procesos de registro, actualización de información y cumplimiento de las responsabilidades administrativas de los organismos de acción comunal. Este espacio formativo se complementará con actividades de intercambio de experiencias y reflexión sobre los aprendizajes adquiridos durante la jornada, con el propósito de facilitar su apropiación y promover su aplicación en la gestión de las organizaciones comunales del municipio. Adicionalmente, la jornada incorpora un componente de bienestar, integración y reconocimiento a la labor desarrollada por los líderes comunales, quienes desempeñan funciones de representación, participación y gestión comunitaria en beneficio de sus territorios. En tal sentido, las actividades culturales, ambientales y recreativas previstas constituyen espacios complementarios que favorecen la convivencia, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la motivación y el sentido de pertenencia de los participantes hacia sus organizaciones. La articulación de los componentes formativo, experiencial y de bienestar en una misma jornada permite desarrollar una actividad integral, en la cual los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, acompañamiento turístico y demás requerimientos logísticos constituyen medios necesarios para garantizar la participación de los beneficiarios y el cumplimiento de la programación establecida. En consecuencia, la realización de la jornada en el Eje Cafetero se fundamenta en la posibilidad de integrar espacios de formación administrativa, intercambio de saberes, reconocimiento territorial, apropiación de conocimientos y bienestar de los líderes comunales, procurando que las experiencias adquiridas contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades organizativas y a la identificación de buenas prácticas que puedan ser consideradas en el desarrollo de iniciativas comunitarias en el municipio de Simijaca. Para verificar el cumplimiento de esta finalidad, la ejecución contractual comprenderá el desarrollo de las actividades formativas y de integración programadas, así como la presentación de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>registros de asistencia, evidencias fotográficas, soportes de capacitación e informe de ejecución que permitan acreditar las actividades realizadas y su correspondencia con los objetivos institucionales previstos.

NOTA 1: El contratista deberá contar con un espacio adecuado en donde se desarrollen actividades pedagógicas (capacitaciones), las cuales se llevarán a cabo por un profesional idóneo del contratista en donde se traten temas administrativos, financieros y jurídicos para capacitar a los integrantes de las juntas participantes. (Anexar certificación).

NOTA 2: El contratista deberá disponer con el mobiliario necesario para realizar las actividades pedagógicas como: sillas, mesas, video beam, con disponibilidad mínima para treinta y ocho (38) personas.
(Anexar certificación).

NOTA 3: El contratista deberá de realizar la capacitación en alguno de los siguientes lugares (Hotel un destino de colores en la ciudad de Pereira, eje cafetero, Salento y alrededores) (Anexar certificación con disponibilidad.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</td><td>De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

<table>
<tr><th>N</th><th>CLASIFICACION UNSPESC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>81141600</td><td>MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($28.465.616 MCTE) valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

Cuadro de impuestos, retenciones, descuentos, tasas, contribuciones y demás</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Y los demás que se contemplen en el Estatuto Tributario Municipal y/o nacional y no estén reflejados en el recuadro anterior
<table>
<tr><th colspan="3">IMPUESTOS NACIONALES</th></tr>
<tr><th>CONCEPTO DE DEDUCCION</th><th>BASE</th><th>% de descuento</th></tr>
<tr><td>Retencion en la fuente</td><td>Valor facturado antes de IVA</td><td>% de acuerdo con regimen tributario y concepto de retencio establecido en tabla de retencion</td></tr>
<tr><td>Retencion en la fuente de Iva</td><td>Valor del IVA (La retención en la fuente por IVA se practica siempre y cuando el hecho u operación económica supere la base mínima, que para servicios es de 2 UVT y para compras es de 10 UVT)</td><td>15</td></tr>
<tr><th colspan="3">IMPUESTOS MUNICIPALES</th></tr>
<tr><th>CONCEPTO DE DEDUCCION</th><th>BASE</th><th>% de descuento</th></tr>
<tr><td>Estampilla pro-anciano</td><td>Valor total del valor facturado</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro cultura</td><td>Valor total del valor facturado</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar</td><td>Valor facturado antes de IVA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Tasa pro deporte</td><td>Valor total del valor facturado</td><td>1.50</td></tr>
<tr><td>Industria y comercio</td><td>Valor valor facturado antes de IVA</td><td>De acuerdo a responsabilidad CII (4*1000, 7*1000 y 10 *1000)</td></tr>
<tr><td>Fondo de Seguridad (CONTRATOS DE OBRA)</td><td>el valor del respectivo pago del contrato de obra</td><td>5</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5</td><td>SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio),</td></tr>
<tr><td>6</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará mediante UN (01) ÚNICO PAGO a la finalización del contrato, previa prestación del servicio y presentación de la factura o su equivalente e informe por parte del contratista, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA al sistema general de seguridad social. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores, se deberá adjunta acta de liquidación del contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos en exigidos en el presente estudio previo.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC municipal.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>El proceso de contratación propuesto, se encuentra amparado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 202611011, expedido el 04 DE NOVIEMBRE DE 2026.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>La ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato, y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Simijaca</td></tr>
</table>

		Cundinamarca, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
9	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA Y PEREIRA, RISARALDA, Y SALENTO, QUINDÍO DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**	Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), el Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así: 1. Coordinar los aspectos logísticos como la reserva de espacios, materiales y equipos para el desarrollo de actividades pedagógicas. 2. Garantizar el acceso oportuno al lugar de destino descrito en los estudios previos adelantados, para las juntas de acción comunal del Municipio de Simijaca Cundinamarca. 3. Garantizar el espacio adecuado en donde se desarrollen actividades pedagógicas que serán impartidas por la asociación un destino de colores. 4. Suministrar los elementos y productos alimenticios descritos en los estudios previos adelantados. 5. Suministrar productos alimenticios descritos bajo condiciones de sanidad adecuadas. 6. El contratista deberá detallar en la factura los elementos suministrados para realizar el respectivo ingreso al Almacén, documento requerido para el pago correspondiente. 7. Cumplir con la calidad adecuada de los productos alimenticios. 8. Contar con el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual. 9. Realizar el aporte a seguridad social en salud.
11	**GARANTÍAS A EXIGIR**	De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.
12	**SUPERVISIÓN**	La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la **Secretaría de Planeación e Infraestrutura** que para tal fin designe la señora alcaldesa, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, al cual el CONTRATISTA le suministrará la información necesaria para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y estudios previos	19 de noviembre de 2026. 23:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SEC I, a través del Portal Único de Contratac www.contratos.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	20 de noviembre de 2026. 23:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	20 de noviembre de 2026. 23:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	23 de noviembre de 2026. 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	23 de noviembre de 2026. 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2026. 11:30 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas	24 de noviembre de 2026. 13:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Apertura de ofertas	24 de noviembre de 2026. 13:05 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co.
Evaluación de las ofertas	24 de noviembre de 2026. 23:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	24 de noviembre de 2026. 23:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	25 de noviembre de 2026. 23.59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación	26 de octubre de 2026 a las 23:59 PM.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	26 de noviembre de 2026 a las 23:59 PM.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co
Presentación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co

De conformidad con el Artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación serán publicados en la página web www.contratos.gov.co.

ANEXO No. 3
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACIÓN A OFERTAR de la referencia, cuyo objeto es la contratación de "xxxxxxxxxxxxx."

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo Contrato dentro del tiempo estipulado en la Invitación a Ofertar y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACIÓN A OFERTAR, del Contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma. En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la presente INVITACIÓN A OFERTAR, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por el Municipio de Simijaca, para la ejecución del Contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del Contrato respectivo, cuando el Municipio de Simijaca dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACIÓN A OFERTAR, la Propuesta y el Contrato respectivamente.
5. Que me comprometo al perfeccionamiento del respectivo contrato a que haya lugar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acto de Adjudicación y a allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes los documentos requeridos para su inicio.
6. Que garantizo los requerimientos mínimos exigidos en la INVITACIÓN A OFERTAR y me comprometo a cumplir con los mismos.
7. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta la INVITACIÓN A OFERTAR.
8. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato y especialmente conozco el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por lo que igualmente declaro que ninguno de los miembros de la sociedad que represento tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA ALCALDIA.
9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus

características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN A OFERTAR y elaboré mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. La presente oferta tiene una validez de hasta dos (2) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____

(En caso de presentarse la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y País de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la Propuesta es por la suma de XXXXX MCTE ($). Incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: XX ( ) DIA, a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN A OFERTAR las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de Personas Naturales esta carta debe estar firmada por el Proponente; en caso de Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación a Ofertar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Simijaca, Cundinamarca, adelanta el proceso de la referencia para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto será: "**xxxxxx."**
SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Simijaca, Cundinamarca**, n**i a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección .

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO. No. 5.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que daré cumplimiento a las siguientes especificaciones de orden técnico:

En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro dedicado, así:

ITEM	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD

Nota 1: Todos los costos asociados al transporte y entrega de los productos especificados en los sitios indicados correrán por cuenta del contratista. El Municipio considera que estos costos están incluidos en el valor total de la propuesta, por lo que no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.

Nota 2: En caso de que alguno de los bienes y servicios suministrados no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, el Supervisor del contrato notificará al contratista por escrito, mediante oficio o correo electrónico. El contratista deberá realizar la corrección o sustitución de los bienes y servicios no conformes dentro del día hábil siguiente a la recepción de dicha notificación, garantizando el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Nota 3: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems especificados en la ficha técnica, incluyendo sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios con IVA y totales. Además, los proponentes no podrán superar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Nota 4: Los bienes y servicios deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos, asegurando su estado óptimo y características técnicas descritas en el proceso. El

contratista debe garantizar que todos los bienes y servicios suministrados sean de calidad y cumplan con las especificaciones estipuladas. Solo se pagarán los productos que cumplan con dichas especificaciones, previa verificación conjunta por parte del Supervisor y el contratista.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO No. 6
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No.

Respetados señores:

El(los) suscrito(s: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que el ofrecimiento económico realizado a la entidad es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
				TOTAL	**$**

1. La propuesta económica deberá presentarse en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

2. El proponente deberá presentar su oferta económica por valores expresados en pesos colombianos, sin decimales. En caso de presentar valores con decimales, estos serán aproximados al peso más cercano.

3. La propuesta económica deberá comprender la totalidad de los bienes objeto del proceso de selección, de conformidad con las características, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en la Invitación Pública y sus anexos. En consecuencia, el proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes requeridos, sin omitir, modificar o disminuir las cantidades exigidas por la Entidad.

4. Los valores consignados en el formato de propuesta económica corresponderán al valor total ofertado por cada bien o ítem, considerando la totalidad de las cantidades requeridas, y no a precios unitarios. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y registrar el valor total correspondiente a cada ítem, conforme a las cantidades señaladas en las especificaciones técnicas.

5. El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluidos adquisición, transporte, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. No se reconocerán valores adicionales a los ofertados por estos conceptos.

6. Los valores totales ofertados por cada ítem deberán incluir el impuesto sobre las ventas (IVA), cuando legalmente corresponda. En consecuencia, la Entidad entenderá que los impuestos aplicables se encuentran incluidos en el valor total de la propuesta económica.

7. Cualquier error de cálculo, estimación u omisión en la determinación de los costos de la propuesta económica será responsabilidad exclusiva del proponente, sin que ello genere derecho al reconocimiento de valores adicionales durante la ejecución contractual.

8. El valor total ofertado por cada ítem no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad para dicho ítem, considerando las cantidades requeridas. Asimismo, el valor total de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto oficial del proceso de selección. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta.

9. La presentación de la propuesta económica implica el conocimiento y aceptación de las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, así como el compromiso de suministrar la totalidad de los bienes ofertados en las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20_

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

FORMATO PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el “proceso de contratación”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. XXXXXX en adelante el "proceso de contratación"

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
ALCALDIA DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA
Calle 8 No 7 - 39.
Simijaca - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]